



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 105 -2026/GG

Lima, 30 JUL. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Proveído N° D000985-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de General, el Informe N° D001264-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D004462-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000142-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA el mismo que, fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2024/GG, del 24 de setiembre de 2024, se designó a la servidora Gricel Santos Lizana en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Servicios de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



Que, mediante Proveído N° D000985-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 24 de julio de 2026, la Gerencia General autorizó la solicitud formulada mediante Memorando N° D000980-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, respecto del descanso físico vacacional de la servidora Gricel Santos Lizana, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, correspondiente al período 2024-2025, del 01 al 16 de agosto de 2026; asimismo, dispuso que durante dicho período se encarguen las funciones de la citada jefatura al servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, Jefe de



la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, mediante el Informe N° D001264-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización a favor del servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024. Resultando procedente la encargatura temporal de funciones por tratarse de una ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia del goce del descanso físico vacacional, conforme a la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML;



Que, con Proveído N° D004462-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los documentos de encargatura de la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA para su opinión;



Que, mediante Informe N° D000142-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo con el sustento técnico emitido por la Oficina de Recursos Humanos no existe impedimento jurídico para la emisión de la presente Resolución de Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026 de fecha 28 de abril de 2026, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el goce del descanso físico vacacional correspondiente al período 2024-2025 de la servidora GRICEL SANTOS LIZANA, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el período comprendido del **01 al 16 de agosto de 2026**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, del 01 al 16 de agosto de 2026, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA al servidor RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia temporal de la titular.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

